



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SEGURIDAD DEL PUESTO DE TRABAJO DE LA
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

CONTR2026 169570

Ntra. Ref: E26-001124

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		05/05/2026 15:28:56	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwvNJ89t5fU66C5Eol9cwf0pK59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1.	Introducción	3
2.	Descripción del Suministro	4
	2.1 Características Técnicas del Suministro.....	4
3.	Condiciones generales de realización.....	5
	Certificaciones exigidas al suministrador.....	5
	Instalación y puesta en marcha.....	5
	Propiedad Intelectual del Resultado de los Trabajos	5
	Confidencialidad de la Información y Tratamiento D.C.P.	5
	Auditoría sobre las condiciones generales de uso de licencias de programas informáticos.....	5
4.	Presupuesto	6
5.	Lugar y plazo de entrega	6
6.	Responsable del contrato	6
7.	Garantía.....	7

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		05/05/2026 15:28:56	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGvvNJ89t5fU66C5Eol9cwf0pK59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

La Agencia, lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones descritas en el artículo 6 de sus Estatutos y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

El equipamiento tecnológico de la Agencia juega un papel importante como herramienta de apoyo al desarrollo de las funciones descritas anteriormente.

En particular para garantizar la seguridad informática deben ser securizados para salvaguardar la información y el propio funcionamiento de la misma, mediante el cifrado de los medios de almacenamiento portátiles para cumplir con el Esquema Nacional de Seguridad.

Entre las herramientas software utilizadas por la Agencia, una de las más importantes es la que permite la realización de copias de seguridad de los sistemas de la organización, ya que es imprescindible contar con un adecuado sistema de copias de seguridad para mantener un nivel de seguridad adecuado según lo exigido por el Esquema Nacional de Seguridad.

Para cumplir con dicho nivel mínimo de seguridad, la Agencia debe mantener también permanentemente actualizadas todas sus herramientas software, de manera que se minimice el riesgo potencial derivado de vulnerabilidades de seguridad en cualquiera de ellos. Incluido, y con mayor importancia, el software con el que se realizan las copias de seguridad.

Pero también es necesario mantener actualizado el software de los puestos de trabajo, para lo cual, la Agencia viene utilizando el gestor de despliegues PDQ Deploy, el cual también debe mantenerse actualizado a su vez.

El presente pliego establece los requisitos mínimos que deben cumplir las ofertas presentadas por los licitadores.

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Constituye el objeto del presente pliego la contratación del suministro para su renovación de las licencias de software para la seguridad del puesto de trabajo conforme lo siguiente:

- Lote 1: Suscripción de tres licencias para la actualización del software del puesto de trabajo.
 - Renovación de las licencias que posee actualmente la AAIIC del software de despliegue de

Página 3 de 7

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		05/05/2026 15:28:56	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGvvNJ89t5fU66C5Eol9cwf0pK59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



aplicaciones “PDQ Deploy”.

- Lote 2: Suscripción de las licencias de cifrado del puesto de trabajo
 - Actualización de 400 licencias del software ESET Full Disk Encryption.
- Lote 3: Suscripción de la licencia para el software de backup.
 - Renovación de las licencias para doce (12) sockets del software de copia de seguridad Veeambackup.

El suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario, en todo caso, las indicaciones del Responsable del contrato.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y, en todo caso, por el adjudicatario de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación. El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios destinados a conseguir los objetivos fijados en este documento.

Como resultado final, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales habrá de tener datos fehacientes de la correcta realización del suministro solicitado.

2.1 Características Técnicas del Suministro

En este apartado se detallan las características mínimas exigidas del software a suministrar.

El incumplimiento de cualquiera de ellas y /o la no presentación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

- Lote 1: Suscripción de tres licencias para la actualización del software PDQ Deploy del puesto de trabajo.
 - N° de licencias a renovar: 3
 - Cuenta asociada a la licencia: licencias.tic.aaiicc@juntadeandalucia.es
 - Fecha de fin de soporte actual: 21/09/2026
- Lote 2: Suscripción de las licencias de cifrado del puesto de trabajo.
 - N° de licencias necesarias: 400.
 - Mantenimiento del software mediante actualizaciones, por un período de 12 meses.
 - Cuenta asociada a la licencia: licencias.tic.aaiicc@juntadeandalucia.es
 - Fecha del soporte actual: 11/06/2026
- Lote 3: Suscripción de la licencia para el software de backup.

La licencia que actualmente se halla implantada en la Agencia y debe ser renovada es de la modalidad Veeam Data Platform Advanced Enterprise Plus, con el siguiente contrato:

- Licencia # 03185869
- Paquete de licencias para 12 sockets
- Fecha de fin de soporte: 19/11/2026

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		05/05/2026 15:28:56	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGvvNJ89t5fU66C5Eol9cwf0pK59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa licitadora deberá presentar la documentación relativa a las características del software objeto de la renovación/actualización, así como una relación de las condiciones y cláusulas específicas establecidas por el fabricante respecto al uso de dichas licencias por parte de la Agencia.

3. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

Certificaciones exigidas al suministrador

La empresa licitadora debe acreditar ser distribuidor de licencias del software correspondiente a cada lote al que se presente.

Instalación y puesta en marcha

La instalación y puesta en marcha de las licencias renovadas será llevada a cabo por los técnicos de la unidad de Tecnología y Sistemas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Propiedad Intelectual del Resultado de los Trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente suministro serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente suministro pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

Confidencialidad de la Información y Tratamiento D.C.P.

El adjudicatario se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente suministro, tratará los datos conforme a las instrucciones de esta Agencia y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de datos). De igual modo, el adjudicatario se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente suministro. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del suministro no requiera el acceso por parte del adjudicatario a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

Auditoría sobre las condiciones generales de uso de licencias de programas informáticos

Los trabajos que se lleven a cabo durante la auditoría cumplirán con la política de seguridad de la información de la Agencia, en este sentido, cualquier tarea que implique el acceso a la infraestructura tecnológica de la organización se realizará con el personal propio de la Agencia, y sin poner en riesgo la confidencialidad y privacidad de los datos de los puestos de trabajo auditados. En ningún caso facilitará el acceso del equipo auditor a la infraestructura tecnológica de la organización.

La Agencia reportará la información mínima e indispensable que considere necesaria para estos trabajos, y

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		05/05/2026 15:28:56	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGvvNJ89t5fU66C5Eol9cwf0pK59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cumpliendo lo indicado en el párrafo anterior.

Las notificaciones que realice la persona que actúe en representación del fabricante del software para la auditoría (en adelante responsable auditor) a la Agencia, deberá realizarse por medios electrónicos y de manera fehaciente (el correo electrónico no se considera un medio de notificación fehaciente).

El procedimiento que se seguirá en el caso de que el fabricante solicite una auditoría sobre el uso correcto de las licencias en la organización, es el siguiente:

- El responsable auditor, deberá notificar a la dirección de la unidad de Tecnología y Sistemas de la Agencia la solicitud de auditoría. En dicha solicitud hará constar entre otras cuestiones: la motivación legal por la que es necesario llevar a cabo el proceso de auditoría, la legitimación para realizar dicha auditoría, el alcance motivado de la misma, el plan de trabajo, el equipo responsable de la auditoría, así como cualquier información adicional que estime oportuna para que la dirección de tecnología pueda valorar la colaboración solicitada.
- Recibida esta información, la dirección de la unidad de Tecnología de la Agencia, dispondrá de un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud para responder. En dicha respuesta podrá oponerse en el caso de que la solicitud recibida carezca de legitimación o no esté correctamente motivada; o podrá requerir cualquier información adicional que estime necesaria para conocer el detalle de los trabajos que se van a llevar a cabo. En el caso que no se requiera información adicional y esté legitimada, concretará las tareas a desarrollar siguiendo el principio de proporcionalidad y en función de la capacidad que tenga en ese momento (carga de trabajo y recursos disponibles) para colaborar en el proceso de la auditoría.
- Una vez acordado el alcance, así como la planificación de la auditoría, el responsable auditor dispondrá de un plazo de quince días hábiles, para notificar a la dirección de la unidad de Tecnología de la Agencia, el plan acordado, así como las condiciones pactadas por ambas partes para la realización de estos trabajos.

A partir de la fecha de notificación, se comenzará a ejecutar el proceso de auditoría.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación del presente expediente es según se establece en la memoria justificativa del presente expediente de contratación.

5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Todas las notificaciones de activación del mantenimiento del soporte de las Licencias se realizarán a la cuenta licencias.tic.aaiicc@juntadeandalucia.es.

El plazo de ejecución para dicha activación en los distintos fabricantes es de cinco (5) días hábiles, a contar desde la fecha de formalización del contrato, y en todo caso, considerando las fechas de finalización de las licencias vigentes de cada lote indicadas en el [apartado 2](#) del presente documento.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		05/05/2026 15:28:56	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGvvNJ89t5fU66C5Eol9cwf0pK59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se nombra responsable del contrato a Sebastián Serrano Rico, jefe del departamento de Sistemas y Telecomunicaciones, o persona en quien delegue, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

7. GARANTÍA

El plazo de garantía coincide con el de la duración del contrato que se establece en doce (12) meses que coincide con el plazo de ejecución del contrato.

El presente pliego ha sido redactado por José Damián García González, Director de unidad de Tecnología y Sistemas, como se hace constar en diligencia adjunta.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.:
EL ADJUDICATARIO

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		05/05/2026 15:28:56	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGvvNJ89t5fU66C5Eol9cwf0pK59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	